

# XXIV Festival EDUARDO MATA 2021

## OBJETIVO DEL PROYECTO

Este proyecto tiene como objetivo consolidar el Festival Eduardo Mata como un espacio de desarrollo musical a través de la difusión de la música tradicional, clásica y contemporánea y la actualización de los músicos intérpretes a través de actividades académicas.

## ACTIVIDADES A REALIZARSE

El programa incluye conciertos y documentales dirigidos al público en general, con un total de 31 conciertos de música tradicional, clásica y contemporánea, 2 cursos y 2 documentales, los cursos van dirigidos a la interpretación de marimba tradicional mexicana y métodos de composición para banda tradicional y un concierto didáctico dirigido a niños Vamos a jugar. Rondas y canciones infantiles con música de viento, así mismo con la finalidad de analizar el panorama de la música en tradicional oaxaqueña y de creación se difundirán dos documentales titulados “Panorama de la música tradicional oaxaqueña” y “Creación e innovación. La música contemporánea oaxaqueña”.

## REALIZACIÓN DE FESTIVAL

Este festival se realizará del 14 al 24 de octubre del 2021. Todo será transmitido de manera virtual a través de redes sociales y plataformas digitales.

## INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO

El proyecto “XXIV Festival Eduardo Mata” será ejecutado a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca con una mezcla de recursos de \$818,300.00 (Ochocientos dieciocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por parte de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de México a través del Convocatoria Apoyos a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST y \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca.

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, en coordinación con la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Vinculación Cultural, de la Secretaría de Cultura Federal, presenta el proyecto:

# XXIV Festival EDUARDO MATA 2021

Este proyecto es objeto de Contraloría Social, de conformidad con los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas Federales de Desarrollo Social”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2021, así como a la cláusula novena del Convenio de Coordinación 2021, referente a la Contraloría Social.

 **FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



3ª Privada de Pinos #105 Col. Reforma.  
C.P. 68050

Teléfono: 951-516-44-777

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

## ¿QUÉ ES PROFEST?

Con el objetivo de apoyar la realización de festivales culturales y artísticos que preserven, promuevan y estimulen la cultura en nuestro país, la Secretaría de Cultura Federal a través de la Convocatoria Apoyos a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST, trabaja en conjunto con las instancias convocadas. Apoya a Festivales de Artes Escénicas (teatro, circo, títeres, cabarets, danza, música, etc.) artes visuales y diseño, literatura y gastronomía. El órgano encargado de determinar el monto de apoyo para cada proyecto es la Comisión Dictaminadora del PROFEST, la cual evalúa la programación artística y el presupuesto de cada festival.

## ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas. Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.



## ¿QUIENES SON LOS CONTRALORES SOCIALES?

Los beneficiarios que hayan decidido participar en las actividades de la Contraloría Social, no persiguen ningún interés con fines de lucro, ni beneficio personal.

## CONSTITUCIÓN DE COMITES

El comité de Contraloría Social se constituirá con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como Vocales. La vigencia de los Comités será hasta de un año, dependiendo de la duración de proyecto.

Las IEC a través de medios impresos o electrónicos, en su caso, convocarán e identificarán a los beneficiarios, hombres y mujeres de manera equitativa para integrar al Comité de Contraloría Social.



## ¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

### OBSERVA

Vigilan que las actividades de los proyectos se cumplan con:

- Información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de proyecto.
- El ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normalidad aplicable.
- Se cumplan con los periodos de ejecución de los proyectos.
- Existan documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de las realizaciones de los eventos.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.
- El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
- El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.

### INFORMAR

En los tiempos establecidos, el informe correspondiente a alguna queja o denuncia.

### DENUNCIAR

En caso de que el contralor social observe una irregularidad en la realización del proyecto, debe notificar mediante un escrito las quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social para que a su vez realice la denuncia ante las siguientes instancias: Órgano interno de Control Estatal, Secretaría de Cultura, y/o Secretaría de la Función Pública.